



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0482 -2010-GORE-ICA/PR

Ica, 16 SET. 2010

VISTO, el Oficio N° 075-2010-SGDS, mediante el cual la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico del Gobierno Regional de Ica, remite el proyecto de Manual de Clasificación de Cargos del Gobierno Regional de Ica – Sede Regional y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Clasificación de Cargo es un documento que contiene los cargos que requiere una entidad, acorde con sus funciones su descripción, calificación y requisitos mínimos para su desempeño; y sirve de base para formular el Cuadro para Asignación de Personal – CAP;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, se aprobó los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública disponiendo en su Artículo 9° que los cargos contenidos en el CAP, son clasificados y aprobados por la propia Entidad;

Que, en merito a lo dispuesto, la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ha elaborado y propuesto el Manual de Clasificación de Cargos del Gobierno Regional de Ica Sede Central, documento elaborado de conformidad con la normatividad vigente, articulado y concordado con los responsables de los Órganos y Unidades Orgánicas, siendo necesario su aprobación;

De conformidad con el D.S. N° 043-2004-PCM, la Ley Marco del Empleado Público Ley N° 28175, con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Manual de Clasificación de Cargos del Gobierno Regional de Ica – Sede Central, el mismo que consta de dos (02) Títulos, ocho (08) numerales, y que su anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZARSE, la aplicación del Manual de Clasificación de Cargos en la formulación de los diferentes Documentos de Gestión.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Secretaria General a través de la Unidad de Administración Documentaria, cumpla con la transcripción y difusión de la presente, a los Órganos del Gobierno Regional de Ica, involucrados en el documento, para su conocimiento y cumplimiento asimismo debe ser publicado en el Portal del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL

